GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

SADR- 1025
Manizales, 20 de septiembre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II.

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.920.667),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.920.667),** aporta por parte del Municipio de Pácora-Caldas.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Caldas cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500049648 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y 3500049649 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** ambos de fecha 28 de septiembre de 2026, documentos que se anexan al presente documento y hacen parte integral del mismo, con los cuales se ampara el aporte a cargo del Departamento durante la presente vigencia fiscal. Por su parte, el Municipio de Pácora, Caldas, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20260828, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), y 20260810, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** documento que igualmente se anexa y hace parte integral del presente convenio, con el cual se respalda el aporte correspondiente a la entidad territorial durante la presente vigencia fiscal. En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

El objeto del contrato es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, MEDIANTE EL APOYO A PRODUCTORES DE PLÁTANO Y EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES RURALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS"***

El supervisor del proceso es **JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA,** C.C. N**° 75.095.275,** Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: jetabares@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1801. Celular: 3166169190.

El encargado del proceso es **WILMER YESID VERA MONTOYA**, C.C. N° **75.097.911**, Profesional Especializado Contratista de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este

artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

***Proyectó**: Estefanía Bermúdez Motato- Abogada Contratista- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*

GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

SADR-1026
Manizales, 20 de septiembre de 2026

Profesional Universitario
JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente proceso contractual:

Conveniente:	MUNICIPIO DE PÁCORA
Nit:	890801136-3
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, MEDIANTE EL APOYO A PRODUCTORES DE PLÁTANO Y EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES RURALES, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS"
Plazo:	El término de duración del convenio será desde la fecha de su suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.
Valor:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.920.667)**
Modalidad de selección del contratista	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA	75.095.275	Profesional Universitario	Desarrollo Rural

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Supervisor designado

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Proyectó: *Estefanía Bermúdez Motato. Abogada Contratista - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*